



MODERNIZAR LA JUSTICIA EXIGE DEMOLERLA

Este título tan drástico nos lo hemos apropiado desde un artículo del letrado José Luis Mazón Costa, publicado en el diario “La Verdad” en julio de 2009 (1). Pese al tiempo transcurrido su lectura es muy recomendable porque aborda el problema esencial de la justicia en nuestro país, que en su opinión se halla en las mismas raíces del sistema. Nada mejor que sus propias palabras para explicarlo: *“modernizar la Justicia exige demolerla y levantar un sistema de nuevo cuño desde sus cimientos. Y que todo lo demás son paños calientes y no poner el dedo en la llaga”*.

Es frecuente que desde los ámbitos judiciales se considere que el problema es la falta de medios materiales y humanos, cosa también cierta, pero ese no es el problema esencial según José Luis Mazón. *“En todas partes cunden los reyezuelos, jueces o magistrados de todos los niveles que hacen primar su santa voluntad sobre la estricta y objetiva aplicación de la norma jurídica”*. Bueno, ya empezamos a ver a que se refiere Mazón cuando habla de “demoler” la justicia. Parece que considera evidente que “en todas partes” abundan los jueces que toman con excesiva arbitrariedad sus decisiones, mas allá del margen razonable de interpretación de la ley. E insiste, *“tenemos un **póker judicial** y no un poder judicial serio, riguroso y legalista como tienen otras naciones (por ejemplo, el Reino Unido, mucho mas cuidadoso escogiendo a los jueces)”* Vamos, que según su criterio tenemos una mayoría de jueces impresentables que convierten la aplicación de las leyes en un juego de azar. ¿Será posible? ¿Es que no hay suficientes jueces serios y responsables? Pues parece que no. *“La parte normalita del poder judicial es una exigua minoría (hay jueces que podrían ser buenos jueces pero en un ambiente deformado tienden a tomarse las mismas licencias y hacer lo que ven a su alrededor)”*

Y esta situación tiene, entre otras consecuencias, una muy importante: la inseguridad jurídica. Veamos como lo explica la abogada Emma González (2) en un artículo publicado en el Diario de Ferrol el 23 de marzo de 2014 bajo el título “Derecho e inseguridad” (aunque en el mismo se le asigna un nombre erróneo de autor). Dice así: *“El derecho nace, no tanto para dar pábulo a esa idea de la justicia, sino para cubrir una necesidad social de seguridad jurídica, entendida como certeza o cuando menos previsibilidad razonable”* O dicho de otra manera, la previsibilidad razonable de las decisiones judiciales es una necesidad social, un derecho de los ciudadanos en un estado serio y bien estructurado jurídicamente. Pero claro, por lo que parece ese no es el nuestro, aunque lo proclame tajantemente el Artículo 9.3 de la Constitución, porque con demasiada frecuencia *“aun tratándose de asuntos claros y palmarios, jurídicamente hablando, la resolución no solo llega a ser absurda y contraria al mínimo principio jurídico, sino, a todas luces, injusta”*.

En nuestra asociación hemos vivido de cerca un gran número de resoluciones judiciales que, por usar un lenguaje moderado, podríamos calificar de desconcertantes. Otras se podrían considerar



como fruto de la ignorancia sobre el fenómeno a juzgar, o tal vez como fruto de la capacidad de alguna de las partes de hacer llegar al juzgador previamente su versión, y así influir en su decisión. Y la parte que podría estar en esa situación ventajosa no suele ser la mas humilde precisamente. Y todo esto se inscribe en un entorno general de egocentrismo, corporativismo, prepotencia y sensación general de impunidad. Salvo, claro, que a algún juez se le ocurra tocar donde “no debe”, que entonces la impunidad desaparece fulminantemente.

Naturalmente hay excepciones, no faltaba mas, pero como es sabido sirven para confirmar la regla. ¿Y cual o cuales podrían ser las causas de este desastre? Varias, sin duda, y entre ellas el que la estructura funcional de la justicia apenas ha variado desde la dictadura, el que la influencia de la política sobre la administración de justicia no ha hecho mas que aumentar, y el que el acceso a la función judicial por oposiciones memorísticas está como en el siglo XIX. Veamos lo que opina el letrado Mazón sobre esto último. *“El sistema de selección de jueces es un desastre y aboca al caos. Que individuos jovencitos que han pasado varios años encerrados en sus casas, aislados del mundo y empollando temas puedan tomar las riendas del poder de juzgar sin mas controles de verificación, es para echarse las manos a la cabeza y es lo que tenemos.”* Vamos, que le entregamos un poder enorme a personas que apenas han vivido y que han empleado su tiempo en memorizar hasta el extremo, precisamente en los tiempos gloriosos de la informática. Patético, sobre todo para los ciudadanos. Pero sigamos con Mazón: *“Para ser juez hace falta, antes que saber derecho, tener un buen juicio, estar en posesión de una mente racional, de una integridad y competencia para el puesto que no se fiscaliza por el sistema de selección en curso.”* Bueno, pues es bastante razonable. Primar la memorización pura y dura sobre la racionalidad y el equilibrio psicológico parece algo pensado para promocionar a los mediocres, aunque eso sí, bien acomodados al sistema. Pero sigamos: *“Para ser piloto de aviones de transporte hay que pasar unos controles rigurosos psíquicos y físicos sin los cuales es imposible ponerse al mando de un avión. En el deficiente sistema de recluta de jueces que tenemos se nos cuelan en todas las promociones gentes con taras, personalidades propensas a la irracionalidad, aprendices de prepotentes que vienen a la justicia a ejercer su poder, a mandar, y claro toda esta gente son los artífices de los estragos que se producen sobre los derechos de los pobres ciudadanos, víctimas, cuando caen en sus manos. ¿Qué luego existen jueces de apelación? A veces son peores que los de abajo”*

Tremendo, ¿no? Y eso que nos olvidamos de las tasas disuasorias de reciente implantación y de la desesperante lentitud del sistema judicial. En relación con este punto no nos resistimos a reproducir un párrafo del artículo de Emma González antes mencionado. *“Desde la entrada en vigor de la famosa Ley de Tasas del Sr. Gallardón el recurso se ha convertido en un producto delicatessen. El recurso mas básico cuesta unos 800 € mas el porcentaje correspondiente. Cualquiera puede comprender que con este montante es difícil litigar. Máxime, cuando la madre de*



todas las madres, esa que dicen justicia, ciega, sorda y muda es de todo menos justa.” Sobran los comentarios.

Pero no podemos olvidarnos de la desastrosa influencia de la política en la justicia, ya que esto es algo que puede convertir en un fraude el tan proclamado Estado de Derecho. El profesor Alejandro Nieto (3) lo ve de esta manera: *“Porque es el caso que España ha hecho suyo el proceso universal de afirmación del Estado de Derecho, entendido como sometimiento de todas las actividades públicas a la ley bajo la garantía de la vigilancia judicial de su cumplimiento riguroso. Lo cual implica que el Poder político – los hombres y las decisiones – debe estar controlado por los jueces.”* Mas claro, agua, pero parece que las cosas no son así. *“Este principio, ya consolidado e irreversible, ha terminado convirtiéndose en el índice más significativo de la honestidad política. Porque cuando se acepta sinceramente – excepciones patológicas aparte – puede hablarse de un Estado de Derecho real. Mas cuando el Poder político no está dispuesto a sujetarse a la ley ni al control judicial, entonces tiene en sus manos la posibilidad de bloquear el funcionamiento del sistema, si bien conservando el nombre y la fachada formal; a cuyos efectos le basta con continuar las deplorables prácticas tradicionales.”* ¿Es esto último lo que está ocurriendo en nuestro país? Pues según el profesor Nieto parece que sí, *“... con lo dicho basta para comprender por qué los políticos están interesados en la conservación del desgobierno judicial, ya que todos sabemos de cierto que si no fuera por estas precauciones, no podrían mantenerse legalmente los gobiernos actuales apoyados notoriamente en prácticas de arbitrariedad y corrupción”*

¿Y de que forma influye este desgobierno judicial en la estructura administrativa que lo sostiene? Pues ocurre que todo el entramado administrativo se contamina y de secretarios judiciales para abajo se establecen complicidades, manipulaciones y arbitrariedades diversas, que de salir ocasionalmente a la luz reciben la protección que necesiten de los órganos judiciales y políticos sin ningún reparo. Naturalmente, una vez mas, hay que insistir en que las excepciones existen, pero siguen siendo excepciones, solo eso.

En nuestra asociación hemos visto de cerca dos casos paradigmáticos del desgobierno de nuestra administración de justicia, el del Registro Civil de Santiago y el del Juzgado de Instrucción nº 1 de Lalín. En el primer caso una funcionaria del Registro Civil de Santiago, Amalia Varela, está luchando desde el año 2007 por sus derechos y los de los ciudadanos, sufriendo incontables arbitrariedades en las que están implicados un Secretario Judicial, la Dirección Xeral de Xustiza de la Xunta de Galicia y la Audiencia Provincial. La aparente complicidad de estos organismos nos remite al desgobierno judicial que denuncia el profesor Alejandro Nieto. Actualmente Amalia Varela está luchando en instancias superiores en Madrid, de lo que informaremos próximamente. Para ampliar la información de este caso pueden acceder a nuestra página web:

<http://www.agacamt.es/casos-de-mobbing/registro-civil-santiago/>



En cuanto al caso del Juzgado nº 1 de Lalín, una funcionaria del mismo, Margarita Lorenzo, está luchando desde el año 2007 por la normalización del funcionamiento de dicho Juzgado, gravemente alterado por la actuación arbitraria de la Secretaria del mismo que parece gozar de protección incondicional por parte de los diversos estamentos de la Administración de Justicia. Actualmente, Margarita, ausente de dicho Juzgado con una comisión de servicio, continúa su lucha contra el desgobierno funcional e institucional que mantiene esta lamentable situación. Para ampliar la información pueden acceder a nuestra página web:

<http://www.agacamt.es/casos-de-mobbing/juzgado-inst-nº-1-lalín/>

En ambos casos es oportuno destacar la aparente complicidad de los estamentos político-administrativos y judiciales en el mantenimiento de las situaciones anómalas e irregulares, y la exclusión y descalificación de las funcionarias que se esfuerzan en corregirlas.

En resumen, si el sistema de elección de los jueces es un desastre, como afirma José Luis Mazón, si el sistema de tasas recientemente impuesto hace imposible acudir a la Justicia a muchos ciudadanos, como dice Emma González, si el Poder Judicial y subsidiariamente la Administración de Justicia están controlados por el Poder Político, como asegura el profesor Alejandro Nieto, ¿qué nos queda a los ciudadanos del famoso Estado de Derecho? Recientemente ha afirmado Juan Manuel González Martínez (4), vocal del Consejo General del Poder Judicial, *“Es de máxima urgencia un nuevo modelo de organización judicial”*. ¿A que esperamos?

Lo dicho, José Luis Mazón tiene razón **“modernizar la Justicia exige demolerla”**

Abril de 2014

Asociación Agacamt

- (1) <http://www.laverdad.es/murcia/20090721/opinion/modernizar-justicia-exige-demolerla-20090721.html>
- (2) <http://www.diariodeferrol.com/opinion/eduardo-rubianes/derecho-inseguridad/20140323031129079247.html>
- (3) El desgobierno judicial. Alejandro Nieto. Editorial Trotta. 2005
- (4) http://www.lavozdegalicia.es/noticia/espana/2014/03/30/maxima-urgencia-nuevo-modelo-organizacion-judicial/0003_201403G30P24991.htm